



# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor continúa perfectamente en su convalecencia. La REINA nuestra Señora y las augustas Infantas, igualmente que SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes, siguen sin novedad en su importante salud.

### Reales decretos.

Teniendo siempre en mi memoria los relevantes servicios que habeis prestado en vuestra dilatada é ilustre carrera, y muy especialmente en épocas de recuerdo eterno para el Estado; con expresa voluntad y singular complacencia de mi muy caro y augusto Esposo, os he nombrado presidente del Consejo Real, de cuyo puesto tomareis mañana posesion; y estoy segura de que le desempeñareis con la lealtad, inteligencia y acierto que han adquirido tanta gloria á vuestro nombre. =Está rubricado de la Real mano. =Palacio 14 de Diciembre de 1832. =A D. Francisco Javier Castaños.

Complacida del zelo, fidelidad y largos servicios de D. Josef María Puig, decano del Consejo Real, y deseando darle un honroso descanso de sus tareas, he venido, de acuerdo con mi muy caro y amado Esposo, en declararle su jubilacion, concediéndole la gran cruz americana de Isabel la Católica. Tendreislo entendido, y dispondreis su ejecucion. =Está rubricado de la Real mano. =Palacio 14 de Diciembre de 1832. =Al primer secretario de Estado, presidente del Consejo de Ministros.

He venido, de acuerdo con mi muy caro y muy amado Esposo, en admitir la dimision que me ha hecho D. Josef Cafranga de la secretaría de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, y nombrarle, en atencion á sus distinguidos méritos, gobernador del supremo Consejo de las Indias. =Tendreislo entendido, y dispondreis su ejecucion. =Está rubricado de la Real mano. =Palacio 14 de Diciembre de 1832. =Al primer Secretario de Estado, presidente del Consejo de Ministros.

Atendiendo al zelo, importantes servicios y amor al REY que ha manifestado en todos los destinos y comisiones que se han puesto á su cargo, Don Francisco Fernandez del Pino, le he nombrado, de conformidad con mi augusto y muy caro Esposo, secretario interino de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia. Tendreislo entendido, y dispondreis su cumplimiento. =Está rubricado de la Real mano. =Palacio 14 de Diciembre de 1832. =Al primer secretario de Estado, presidente del Consejo de Ministros.

En atencion á los distinguidos méritos de D. Juan Antonio Monet, he venido, de conformidad con mi muy caro y amado Esposo, en nombrarle capitán general de Castilla la Nueva, exonerándole de la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra, que desempeña actualmente. Tendreislo entendido, y dispondreis su ejecucion. =Está rubricado de la Real mano. =Palacio 14 de Diciembre de 1832. =Al primer secretario de Estado, presidente del Consejo de Ministros.

Hallándome muy satisfecha de los señalados servicios y esclarecidas pruebas con que ha acreditado su lealtad al REY el teniente general D. Josef de la Cruz, y confiada en su constante zelo y en la notoriedad de sus talentos militares, he venido, con especial acuerdo de mi muy caro y amado Esposo, en nombrarle secretario de Estado y del Despacho de la Guerra. Tendreislo entendido, y dispondreis su cumplimiento. =Está rubricado de la Real mano. =Palacio 14 de Diciembre de 1832. =Al primer secretario de Estado, presidente del consejo de Ministros.

De acuerdo con mi augusto y muy amado Esposo encargo el despacho de la secretaría de Estado y de la Guerra, mientras se presenta D. Josef de la Cruz, nombrado en ella por decreto de este dia, á D. Francisco Javier de Ullos, secretario de Estado y del Despacho de Marina. Tendreislo entendido, y dispondreis su cumplimiento. =Está rubricado de la Real mano. =Palacio 14 de Diciembre de 1832. =Al primer secretario de Estado, presidente del consejo de Ministros.

Queriendo la REINA nuestra Señora dar á D. Pedro Castelló, D. Manuel Damian Perez, D. Sebastian Aso Travieso y D. Juan Castelló y Roca una prueba de su Real aprecio por el incansable zelo, atinado juicio y feliz acierto que han acreditado en la asistencia y curacion de la grave enfermedad que ha padecido el REY, su muy caro y muy amado Esposo, se ha dignado, en uso de las soberanas facultades que la tiene conferidas, agraciár por su Real decreto de 6 de Noviembre último al primero de los cuatro facultativos de su Real Cámara referidos, con la gran cruz de la Real orden americana de Isabel la Católica, y al segundo, tercero y cuarto con la cruz de comendadores, con

el goce de la encomienda correspondiente de la misma Real orden, dispensando á todos de los gastos y pago de derechos.

Con igual justo motivo se dignó conceder S. M. en la misma fecha la cruz de caballeros de la Real orden americana de Isabel la Católica, con dispensacion de pago de derechos, á D. Agustin Mestre y D. Josef Inza.

### Exposiciones dirigidas á S. M.

Señora: Vuestra ciudad de Algeciras en el campo militar de Gibraltar, que tiene el alto honor de recibir el brillante destello de ser uno de los ilustres títulos de la Real corona, de V. M., cuyo magnífico timbre recuerda sus glorias y grandeza, despues de haberse postrado ante el excelso trono del Omnipotente implorando su divino auxilio por la salud del REY nuestro Señor, vuestro augusto y amado Esposo, y sido la primera en dar gracias al Dios de las misericordias, porque oyendo sus fervorosos votos, restableció tan precioso don al mejor de los Reyes; eleva su voz por medio de su ayuntamiento hasta los Reales pies de V. M., presentándole la mas expresiva y sincera felicitacion por tan singular beneficio, efecto patente, Señora, de la incomprendible sabiduría del Supremo Ser, que vió lo que interesa la sagrada existencia de S. M., y la imperiosa necesidad de que en su delicada convalecencia pusiese á vuestra Real confianza el despacho de los vastos y árduos negocios de su inmutable soberanía.

Del ejercicio de esta, de la benignidad de V. M., y de su maternal cariño y desvelos, resuenan ya por todo el orbe los benéficos decretos que serán eternos monumentos de gratitud á VV. MM., y que lleven tras sí la verdadera prosperidad y felicidad de los pueblos de la Monarquía.

Tal es, Señora, la expresion sincera, y tales los ardientes votos de este fiel vecindario, que el ayuntamiento presenta á V. M. por mano de su digno alférez mayor el capitán general D. Francisco Javier de Castañón, en testimonio indeleble de su mas acendrada lealtad, y de los sentimientos que le animan para dar hasta el último aliento por el REY nuestro Señor, V. M. y su excelsa descendencia, cuyas importantes vidas ruega al Todopoderoso conserve en su mayor grandeza los dilatados años que ha menester para bien de la Monarquía.

Sala capitular de Algeciras á 22 de Noviembre de 1832. =Señora. =A los R. P. de V. M. =Josef Matheos y Valle. =Josef Martel. =Manuel Guibert. =Tomas Mensayo. =Salvador Tizon. =Juan Garrido. =Antonio Ortega. =Francisco de Tapia. =Manuel Chacon, secretario.

Señora: Vuestro muy leal ayuntamiento de la villa de Vivero en Galicia, fiel intérprete de los sentimientos que abrigan los pechos de sus habitantes, no pudo resistirse al natural impulso de llegarse al trono de V. M. para que se digne benigna admitirle el mas sencillo á par que sincero parabien por el feliz y tan deseado restablecimiento del mas amado de los Reyes. El cielo, que se mostró propicio á las fervorosas súplicas de los españoles por la salud tan importante de su idolatrado Monarca, escuche las que ahora y siempre le elevará humilde este vecindario, á fin de que con la prolongada vida de nuestro REY y Señor y de V. M. vea coronada su ya anunciada felicidad. A vos, Señora, precursora de la paz y reconciliacion desgraciadamente interrumpidas por acontecimientos que solo á la generosidad del corazon de VV. MM. estaba reservado el olvidar, tributa gustoso el pueblo de Vivero las mas reverentes gracias; teniendo el distinguido honor de asegurar á V. M. que el soberano decreto de amnistía y todos los demas que con sábia mano han sido dictados por V. M. como propia y bien escogida delegada de nuestro amado REY y Señor, serán grabados en nuestros corazones con caracteres indelebles; y conservaremos hasta el sepulcro los sentimientos de gratitud que nos inspiran tan señalados beneficios.

La Omnipotencia no cese de velar sobre la corona que ciñe las sienes del mas querido de los Reyes, y conserve su preciosa existencia, la de V. M., augustas Princesa é Infanta, y toda la Real Familia dilatados años, para que la venturosa España llegue al colmo de su felicidad y de su gloria. Casas consistoriales de Vivero 23 de Noviembre de 1832. =Señora. =A L. R. P. de V. M. =Nicolas de Bartolomé Alvarez y Pardo, presidente. =Miguel de Cora. =Antonio Quintero y Pardo. =Josef Nicolas Rocco de Albelo. =Fernando de Soto. =Miguel de Barro. =Domingo Dasiera. =Como procurador general, Antonio Ramon Pedrosa y Moscoso. =Sindico personero, Luis Perenas. =Antonio Andrade y Cordido, secretario. =Vicente Antonio Martinez, Secretario.

## PARTE NO OFICIAL

### NOTICIAS EXTRANJERAS

PRUSIA.

Dusseldorf 30 de Noviembre.

Los militares que han llegado del interior de la Prusia han comunicado la noticia de que el 4.º cuerpo del ejército estaba ya marchando hácia el Rhin,